



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0699



ACTA No. 67-2009 DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del día seis de octubre de dos mil nueve; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Edel Reginaldo López, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniero Enrique Cossich Mérida, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 66-2009
- III. Audiencia a representante de Easy Marketing, Ingenieros Miguel Lemus y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística en Funciones y Director de Procesos, respectivamente
- IV. Presentación del Licenciado Elmer Beltetón, Subregistrador Central de las Personas
- V. Audiencia a Licenciado Jorge Castro, Director Administrativo
- VI. Audiencia a Licenciado Jorge Mario Véliz, Asesor de Dirección Ejecutiva
- VII. Autorización de Viaje a Bogotá, Colombia
- VIII. Recepción de manual
- IX. Aprobación de convenio administrativo con la Municipalidad de Cobán
- X. Aprobación de convenio interinstitucional con la Dirección General de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación
- XI. Aprobación de reforma al Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas
- XII. Puntos varios
- XIII. Convocatoria de la sesión
- XIV. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 66-2009. Se procedió a dar lectura al acta 66-2009, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0700



TERCERO: AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE EASY MARKETING, INGENIEROS MIGUEL LEMUS Y CALVIN ILLESCAS, DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA EN FUNCIONES Y DIRECTOR DE PROCESOS, RESPECTIVAMENTE. El Directorio recibe en audiencia al señor Mario Jerez, representante de la Empresa Easy Marketing, así como a los Ingenieros Miguel Lemus y Calvin Illescas, Director de Informática y Estadística en Funciones y Director de Procesos, respectivamente. El representante de la Empresa Easy Marketing se comprometió a entregar en esta semana los archivos de los DPI's entregados a los ciudadanos con match on card, asimismo, que el SIBIO capture datos del SIRECI. Los Ingenieros Miguel Lemus y Calvin Illescas presentaron al Directorio estadísticas del período comprendido del 01 de abril al 05 de octubre de 2009 sobre las solicitudes de DPI: recibidas, en proceso en Easy Marketing, en verificación RENAP y en proceso de producción. Asimismo, informaron sobre las solicitudes por mes y solicitudes promedio mensuales por departamento. El Ingeniero Lemus informó que la próxima semana se realizará un plan piloto del web service en el municipio de Palencia del departamento de Guatemala. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se presente la denuncia correspondiente en el Ministerio Público y se comunique en los medios de comunicación social, sobre los casos que se detecten que las personas solicitan su DPI con dos cédulas distintas. Asimismo, que se revise la aplicación que se va a entregar por parte de Sagem y se determine si se continúa trabajando con la de Easy Marketing o se implementa la de Sagem. A solicitud de la Licenciada Cervantes el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se remita al Tribunal Supremo Electoral, el Acuerdo de Dirección Ejecutiva con el que se aprobó la tabla de referencia para la identificación de los libros de nacimiento del Registro Civil de las Personas de Guatemala. Asimismo, que al Registrador de Ciudadanos se le proporcione el disco original que contiene la base de datos proporcionada por el Tribunal Supremo Electoral.-----

CUARTO: PRESENTACIÓN DEL LICENCIADO ELMER BELTETÓN, SUBREGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS. El Directorio recibe en audiencia al Licenciado Elmer Beltetón, Subregistrador Central de las Personas junto con el señor Javier Mendizábal, Jefe de Verificación, quienes expusieron sobre el proceso de verificación del DPI. Asimismo, se informó que el ancho de banda no es suficiente para los 50 verificadores y que el servidor no determina con exactitud el promedio de operaciones de verificación que realiza cada persona, por lo que el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se revise la operatividad del enlace de datos con la zona 11 y el sistema que determina las estadísticas de operaciones por persona. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio acuerda realizar una visita al edificio de verificación del DPI, para el miércoles 14 de octubre, para constatar el proceso de verificación, la forma en que está operando y las condiciones en que se encuentran los verificadores.-----

QUINTO: AUDIENCIA A LICENCIADO JORGE CASTRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO. El Directorio recibe en audiencia al Licenciado Jorge Castro, Director Administrativo, quien



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0701



expuso sobre el plan reducido de costos para el traslado de las oficinas centrales al inmueble que ofrece el BCIE. La Licenciada Cervantes sugiere que se coloque un centro de fotocopiado para la atención del público, dicha máquina debe ser propiedad de la Institución, a fin de que los ingresos que se generen sean para el RENAP y que el costo debe ser accesible al usuario. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se afine la propuesta del Plan de traslado, ya que se pueden disminuir los costos de las puertas, ventanas, cableado, techo falso, iluminación, entre otros.-----

SEXO: AUDIENCIA A LICENCIADO JORGE MARIO VÉLIZ, ASESOR DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. El Directorio recibe en audiencia al Licenciado Jorge Mario Véliz, Asesor de Dirección Ejecutiva, quien expuso sobre la propuesta para la conformación de la Unidad de Adquisiciones. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se prepare una propuesta de manual para la Unidad de Adquisiciones.-----

SÉPTIMO: AUTORIZACIÓN DE VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 91-2009, de fecha 06 de octubre del año en curso, **APROBÓ** nombrar al Ingeniero Radford y al Director Ejecutivo, para que asistan al evento "***CUMBRE REGIONAL DE LOS REGISTROS CIVILES E IDENTIFICACIÓN Y VI ENCUENTRO DEL CLARCIEV***", actividad promovida por: el Consejo Latinoamericano de Registros Civiles, Identificación y Estadísticas Vitales; el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-; la Organización de Estados Americanos -OEA-; y, la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, a efectuarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del día 03 al 07 de noviembre del año en curso.-----

OCTAVO: RECEPCIÓN DE MANUAL. El Directorio se da por enterado de nota REF. UNP-131-2009, de fecha 06 de octubre de 2009, remitida por la Unidad de Normas y Procedimientos, con la que envían para revisión y posterior aprobación por parte del Directorio, el Manual de Funciones y Atribuciones de los Registro Civiles de las Personas, Mini Sedes y Registros Auxiliares, Registro Central de las Personas del RENAP.-----

NOVENO: APROBACIÓN DE CONVENIO ADMINISTRATIVO CON LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 92-2009, de fecha 06 de octubre del año en curso, **APROBÓ** el Convenio Administrativo suscrito con fecha 28 de julio del año 2009, entre el Director Ejecutivo y el Alcalde Municipal del Cobán del departamento de Alta Verapaz, el cual tiene como objeto la entrega de los libros y documentos que obran en el Registro de Vecindad de la relacionada Municipalidad.-----

DÉCIMO: APROBACIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTELIGENCIA CIVIL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN. El Directorio mediante Acuerdo de Directorio número 93-2009, de fecha 06 de octubre del año en curso, **APROBÓ** el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el RENAP y la Dirección General de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, suscrito entre el Director Ejecutivo y el Director General de Inteligencia Civil del Ministerio de Gobernación, dicho convenio tiene como objeto el coordinar la entrega de información pública contenida en los



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- DIRECTORIO LIBRO DE ACTAS

No. 0702



registros correspondientes por parte del RENAP hacia la Dirección General de Inteligencia Civil de ese Ministerio. Para los efectos del relacionado convenio de cooperación se entiende por información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia, de conformidad con la literal j) del artículo 6 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República Ley del RENAP.-----

DÉCIMO PRIMERO: APROBACIÓN DE REFORMA AL REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS. El Directorio se da por enterado de oficio REF. DAL-136-2009, de fecha 30 de septiembre del año en curso, enviado por la Dirección de Asesoría Legal y mediante Acuerdo de Directorio número 94-2009, de fecha 06 de octubre del año en curso, **APROBÓ** reformar el Reglamento de Inscripciones del Registro Civil de las Personas, contenido en el Acuerdo de Directorio número 176-2008 de fecha 12 de agosto del 2008.-----

DÉCIMO SEGUNDO: PUNTOS VARIOS. A. OFICIO CONSEJO CONSULTIVO. El Directorio se da por enterado del contenido del Oficio CC-108-2009, de fecha 30 de septiembre de 2009, remitida por el Consejo Consultivo de la Institución, instruyendo al Director Ejecutivo a efecto de que se comuniquen que se harán presentaciones por parte del Director Financiero, Director de Procesos y Subregistrador Central de las Personas, en las cuales se informarán sobre el impacto financiero, el proceso actual del DPI y situación actual del Registro Civil.-----

B. ENROLAMIENTO. El Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se enrole a los Diputados del Congreso de la República, Funcionarios del Tribunal Supremo Electoral y Funcionarios del Ministerio de Gobernación.-----

C. ARTÍCULO 66 DEL DECRETO NÚMERO 90-2005 "LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 del Decreto número 90-2005 Ley del RENAP y a solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se le informe a las instituciones correspondientes la obligación que tienen de presentar información al RENAP y se les solicite la misma.-----

D. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL. El Directorio se da por enterado de la Opinión Legal número 132-2009, de fecha 30 de septiembre de 2009, remitida por la Dirección de Asesoría Legal e instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se conforme la comisión interinstitucional para evaluar las opciones legales en los casos de aquellos extranjeros que habiendo obtenido una cédula de vecindad, sin respaldo legal, ya residen en Guatemala, tienen actividad económica y tienen vínculos directos con la sociedad guatemalteca.-----

E. PROPUESTA DE PANFLETO Y COLOCACIÓN DE RÓTULOS. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que se entregue un panfleto a los ciudadanos que se enrolen, en el cual se informe que para empadronarse o actualizar datos, deben inscribirse en la delegación departamental o subdelegación municipal más cercana del Registro de Ciudadanos del TSE. Asimismo, que se coloquen rótulos en



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0703



todas las sedes del RENAP en los cuales se coloque la misma información consignada en los panfletos.-----

F. CONVENIO DE COOPERACIÓN CON BANRURAL. El Directorio se da por enterado de oficio REF. DAL-735-2009, de fecha 25 de septiembre del año en curso, enviado por la Dirección de Asesoría Legal con el cual se remite el proyecto de convenio de cooperación a suscribirse con BANRURAL, para la verificación en los libros registrales de cédulas de vecindad. El Directorio aprobó la tarifa de Q1.00 para las consultas de libros de cédulas que realice el Banco de Desarrollo Rural.-----

G. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL. El Directorio acuerda aprobar el instrumento de evaluación del desempeño del personal de la Institución, propuesto por la Dirección de Recursos Humanos.-----

H. CONVENIO DE COOPERACIÓN CON MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. El Directorio se da por enterado del estudio de costos, de fecha 02 de octubre de 2009, elaborado por Dirección Financiera, para la apertura de una ventanilla de atención al cliente en el Edificio Casa del Migrante ubicado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que se instruye al Director Ejecutivo a efecto de que proceda con la suscripción del Convenio de Cooperación con el relacionado Ministerio.-----

I. REPORTE. A solicitud de la Licenciada Cervantes, el Directorio instruye al Director Ejecutivo a efecto de que el reporte que se envíe al Tribunal Supremo Electoral, de las personas fallecidas sea únicamente de los mayores de edad.-----

DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO. La Licenciada Cervantes, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día lunes doce de octubre de dos mil nueve, a las diecisiete horas, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas.-----

DÉCIMO CUARTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veinte horas con treinta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Tribunal Supremo Electoral
Presidenta del Directorio



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-
DIRECTORIO
LIBRO DE ACTAS**

No. 0704



Licenciado Edel Reginalde López
Viceministro de Gobernación en
Representación y por delegación del Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández
Miembro del Directorio
Electo por el Honorable Congreso de la República

Ingeniero Enrique Cossich Mérida
Director Ejecutivo